



MÓDULO 3
CIUDADANÍA Y CIVILIDAD – 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CIUDADANÍA Y CIVILIDAD	3
1.1. CARACTERIZACIÓN	3
1.2. DEFINICIONES	4
1.3. CONDICIONES GENERALES	6
1.4. PROCEDIMIENTO	6
1.4.1. CONVIVENCIA ESCOLAR	6
1.4.2. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	9
1.5. DOCUMENTOS DEL PROCESO	10
1.6. PLAN DEL PROCESO DE CIUDADANÍA Y CIVILIDAD	11
2. CLIMA ESCOLAR: BIENESTAR DEL ESTUDIANTE, GESTIÓN DE CONFLICTOS	12
2.1. LECTURA DE CONTEXTO	12
2.2. ACUERDO DE CONVIVENCIA	14
3. AMBIENTES PROPICIOS PARA APRENDER Y CONVIVIR	16
3.1. PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO DE CIUDADANÍA Y CIVILIDAD	16
3.2. PLAN DPLAN OPERATIVO AÑO 2023	17
4. DIRECTRIZ INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INCLUSIVA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y TRASTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE ESCOLAR Y EL COMPORTAMIENTO Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	19
5. PROGRAMA PROYECTO DE VIDA 2023	19
6. RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL: PROPÓSITO, ACCIONES, FRECUENCIA. (ALIANZAS, Y/O CONVENIOS)	20
6.1. CONVENIO SENA	20
6.2. PLAN DIGITAL ITAGÜÍ	21
6.3. CONVENIO COMFAMA	22
6.4. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	22
7. PROYECTOS COMUNITARIOS: PEDAGOGÍA FAMILIAR, SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y/O SOCIALES, OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OTROS	23
7.1. PROYECTOS INSTITUCIONALES – RESPONSABLES AÑO 2023	23
7.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN RIESGOS PSICOSOCIALES	23
7.2.1. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE	23
7.2.2. COMITÉ DE INCLUSIÓN	23
7.2.3. SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR	23
7.2.4. PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	23
7.2.5. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	23
7.2.6. SALUD Y PREVENCIÓN	24
7.2.7. PREVENCIÓN EN DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO	24
7.2.8. EDUCACIÓN EN MEDIO AMBIENTE	24
7.2.9. ESCUELA DE PADRES	24
7.2.10. EDUCACIÓN SEXUAL	24
7.2.11. TIEMPO LIBRE	24
7.2.12. ORIENTACIÓN PROFESIONAL	24
7.2.13. CRONOGRAMA PROGRAMA RIESGOS PSICOSOCIALES – AÑO 2023	24
7.3. HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE APOYO	26
7.3.1. BIBLIOTECA	27



ANEXOS

Anexo C 01-[Acuerdo de Convivencia- con ajustes 2022](#)[Directriz I](#)

Anexo C 02 [Plan Operativo de la Convivencia Escolar](#)

Anexo C-03 [Directriz Institucional para la Atención inclusiva 2022](#)

Anexo C-04 [Convenio Interinstitucional Municipio de Itagüí –SENA](#)

Anexo C-05 [Resolución I.E Marceliana -SENA](#)

Anexo C-06 [Acta de inicio Convenio –SENA](#)

Anexo C-07 [Resolución 317 -2022](#)

Anexo C-08 [Manual Articulación SENA -Educación mdia](#)

Anexo C-09 [Inspiración COMFAMA](#)

Anexo C-10 [Inspiración COMFAMA – ingles](#)

Anexo C-11 [Proyecto centros de iniciación y formación deportiva ciudad de Itagüí](#)

Anexo C-12 [Infografía Riesgos Psicosociales](#)

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CIUDADANÍA Y CIVILIDAD

1.1 CARACTERIZACIÓN

<p>OBJETIVO: Fortalecer los procesos de convivencia escolar, como parte integral del proceso de formación de estudiantes y las actividades relacionadas con la proyección a la comunidad</p>	<p>RESPONSABLE: Coordinador de Convivencia (jornada Tarde).</p>
<p>INDICADORES:</p> <p>Ambiente Escolar</p> <p>Cierre anual de procesos convivenciales</p> <p>Apertura de procesos convivenciales</p>	<p>ALCANCE: Abarca desde el establecimiento del Plan Operativo del Proyecto de Ciudadanía y civilidad, la aplicación del acuerdo y la proyección a la comunidad.</p>
<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Rector, Comité de convivencia, docentes delegados, docente orientadora, coordinadores de jornada.</p>	<p>FACTORES CLAVES DE ÉXITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de convivencia. - Proyecto de convivencia - Seguimiento a la eficacia de los procesos de convivencia. - impacto generado por los Compromisos de Convivencia - Implementación del Proyecto de Vida.

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Comunidad Educativa Direccionamiento Estratégico Admisiones y Registro Proceso Pedagógico Administración de Recursos	Necesidades de la Comunidad Educativa Lineamientos Institucionales Listados de Estudiantes Necesidades asistenciales y de actividades extracurriculares	<p>CONVIVENCIA ESCOLAR</p> <p>P Formular plan de Fortalecimiento convivencia escolar</p> <p>H Ejecutar plan de fortalecimiento a la convivencia</p> <p>H Aplicar acuerdo de convivencia</p> <p>V Hacer seguimiento al Plan Operativo del Proyecto de Ciudadanía y civilidad a</p> <p>V Hacer seguimiento a los casos de convivencia activos</p> <p>A Implementar acciones de mejora a la Convivencia Escolar</p> <p>PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD</p> <p>P -Identificar los diferentes servicios de la comunidad.</p> <p>P- Definir características y criterios para los servicios de comunidad.</p> <p>H Socializar los servicios de comunidad.</p> <p>H Prestar los servicios de comunidad.</p> <p>A- implementar acciones de mejora a los servicios de comunidad</p>	Plan Operativo del Proyecto de Ciudadanía y civilidad implementado Compromisos de convivencia cerrados Comunidad atendida en sus necesidades Informe de gestión del proceso Acciones de mejora implementadas	Comunidad Educativa Direccionamiento Estratégico Prestadores de servicios de comunidad Evaluación y Mejora de la Gestión

RECURSOS	REQUISITOS	CONTROLES	DOCUMENTOS
<p>-Talento Humano: Participantes del proceso, apoyo de las diferentes secretarías de la Alcaldía del municipio y entes Externos como Comfama, Sena, entre otros</p> <p>-Tecnológicos: Equipo de cómputo, Equipos audiovisuales.</p>	<p>Norma ISO 9001: 2015 8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1.1, 9.1.3, 10.</p> <p>Ley: Ver matriz legal</p> <p>Institucionales PEI Acuerdo de Convivencia</p>	<p>-Seguimiento al cumplimiento Plan Operativo del Proyecto de Ciudadanía y civilidad</p> <p>-Seguimiento a compromisos de convivencia abiertos</p> <p>-Seguimiento a los servicios de comunidad, según criterios definidos.</p>	<p>-Caracterización Ciudadanía y Civilidad</p> <p>-Acuerdo de Convivencia.</p> <p>- Proyecto de Vida</p> <p>-Proyecto de Escuela de Padres</p>



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

-Físico: Archivadores, papelería, muebles y enseres, oficina, sala de reuniones, aulas múltiples, locaciones deportivas, recursos didácticos.	Norma 21001 4.4, 5.1.2, 6.1, 7.5, 8.1, 8.2, 8.5, 8.7, 9.1.4, 9.1.5, 10		
---	--	--	--

1.2 DEFINICIONES

- **ACCIÓN PEDAGÓGICA:** Conjunto de labores y/o actividades ordenadas en el tiempo y/o espacio, orientadas hacia la corrección formativa y consciente de los estudiantes, ayudándolos a superar situaciones o comportamientos que le impiden un normal desarrollo como persona dentro del grupo escolar o la Comunidad Educativa.
- **ACOSO ESCOLAR O BULLYING:** Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado; también puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o viceversa, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional, el rendimiento escolar de los estudiantes, el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.
- **ACUDIENTE:** Es el representante legal del estudiante ante la institución educativa y quien firma el contrato de matrícula, responsabilidad natural de los padres de familia o de la persona mayor de edad a quien la autoridad competente haya delegado dicha representación.
- **ACUERDO DE CONVIVENCIA:** Acuerdo colectivo expresado en compromisos y normas que asume cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, con el objetivo de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y el aprendizaje cualificado de las herramientas básicas para vivir.
- **ACUERDOS:** Decisión tomada en común por dos o más personas. Tratado, convenio, convención o resolución tomada en el seno de un grupo de personas en búsqueda del beneficio común; es por lo tanto, la manifestación de una convergencia de voluntades, que busca producir efectos de obligatoriedad para las partes que acuerdan, naciendo para las mismas obligaciones y derechos.
- **AGRESIÓN ELECTRÓNICA.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos, incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- **AGRESIÓN ESCOLAR:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la Comunidad Educativa, que busca afectar negativamente a otros miembros de la misma, de los cuales por lo menos uno es estudiante, ella puede ser: Física/ Verbal
- **AGRESIÓN FÍSICA:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona, incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos y jalón de pelo, entre otras.
- **AGRESIÓN VERBAL:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, , descalificar a otros, incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
- **ASERTIVIDAD:** Habilidad social que aporta a la comunicación efectiva, permitiendo expresar ideas, sentimientos, expectativas y necesidades, manteniendo el equilibrio entre la defensa del derecho propio y el principio de respeto a los demás.
- **CIBERBULLYING O CIBERACOSO ESCOLAR:** Forma de intimidación con uso deliberado e irresponsable de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- **COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- **COMPROMISO DE CONVIVENCIA:** Es un convenio establecido y firmado entre la Institución, el estudiante y los padres de familia y/o acudientes. La firma de éste implica por parte del estudiante, un compromiso de mejoramiento de su comportamiento, del cual dependerá la toma de decisiones en el marco de los protocolos institucionales para la atención de situaciones que afectan la convivencia.
- **COMUNIDAD EDUCATIVA:** Está conformada por los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, egresados, directivos docentes, docentes, personal administrativo y de apoyo, encaminada a la formación educativa. Son todas aquellas personas que hacen parte de la dinámica escolar en su contexto. (Véase también la definición de la Ley 115 artículo 6° y el Decreto 1860 en su artículo 18).
- **CONCILIACIÓN:** Dentro del marco de la diferencia, son las soluciones con idoneidad y especificidad en el tratamiento de cosas puntuales. La conciliación parte de un esfuerzo cooperativo por encontrar puntos de acuerdo, que satisfagan las necesidades de las partes en conflicto, lo cual implica colaboración coordinada, sincera, con capacidad de apertura al diálogo y a la concertación, para generar múltiples soluciones.
- **CONDUCTO REGULAR:** Es el orden que se debe seguir ante la persona o autoridad encargada de adelantar o tramitar diligencias o procedimientos de cualquier naturaleza.
- **CONFLICTO:** Situación inherente a la interacción humana, que se caracteriza por una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses, necesidades, ideas o expectativas.
- **CONSENSOS:** Acuerdo o conformidad en algo por parte de todos los miembros involucrados en la decisión o de las personas que pertenecen a una colectividad.
- **CONVIVENCIA:** Vivencia en armonía entre los miembros de la Comunidad Educativa, basada en el cumplimiento de los deberes y el respeto de los derechos en el marco de la diversidad, entendiendo y asumiendo el conflicto como aspecto inherente a la interacción humana, que requiere de un adecuado manejo.
- **DEBIDO PROCESO:** Es un derecho constitucional fundamental, que garantiza la defensa del individuo; se basa en el cumplimiento de los trámites establecidos en el Acuerdo de Convivencia, donde las situaciones que afectan la convivencia están previamente descritas para garantizar la defensa del estudiante.
- **EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:** Acciones orientadas a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos, titulares de derechos; dentro de los cuales se incluyen los sexuales y reproductivos, con el propósito de que desarrollen competencias en las relaciones intra e interpersonales, con criterios de respeto por sí mismo, por los otros y por el entorno, lo que favorece el alcance de bienestar físico, mental y social, que posibilita la toma de decisiones asertivas y autónomas en los diferentes ámbitos de su vida, posibilitando el disfrute pleno y responsable de sus derechos.
- **ESTÍMULOS:** Elementos que alimentan y aumentan la motivación para el desarrollo del proceso educativo integral, también hace referencia a la serie de reconocimientos en el ámbito individual y colectivo, destinados a exaltar los logros y desempeños positivos.
- **FLEXIBILIDAD:** Capacidad de ceder en posiciones e intereses particulares, privilegiando acuerdos de beneficio mutuo y colectivo.
- **IDENTIDAD DE GÉNERO:** La percepción que cada sujeto tiene sobre su comportamiento como hombre o mujer en una sociedad que tiene establecidos unos parámetros de comportamiento para cada sexo, así la identidad de un hombre o una mujer puede coincidir o no con su sexo biológico.
- **JUSTICIA RESTAURATIVA:** Es un proceso en el que la víctima, el agresor o miembros de la comunidad educativa afectados, participan conjuntamente de forma activa en la resolución de un conflicto, por lo general con la ayuda de un tercero justo e imparcial.
- **JUSTICIA:** Principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada persona lo que le corresponde.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- **LIBERTAD:** Autonomía de los sujetos para pensar, decir, actuar, participar, elegir para orientar, dirigir y decidir sobre su vida. Ella interpone límites que tocan con los derechos de los otros y el ordenamiento jurídico y es allí donde media la responsabilidad y el respeto.
- **LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD:** Derecho constitucional que pone de manifiesto la libertad de los sujetos, sin más límites que los derechos de los demás y el ordenamiento jurídico. En el discurso de Humberto López Benavides, abogado de la U.P.B.- conferencista-, pone de manifiesto la autonomía del ser humano, en tanto la libertad y capacidad de cada persona de disponer de sí mismo, que sea libre para decidir sobre lo bueno y lo malo respecto a su vida, libre para elegir su forma de vida mientras ella no interfiera con la vida y autonomía de los demás. C.P. artículo 1º.
- **MEDIADORES ESCOLARES:** Son estudiantes que voluntariamente se postulan y participan como terceros neutrales e imparciales en la gestión y transformación de los conflictos escolares, para que quienes se vean implicados en éstos, mediante el dialogo y el reconocimiento del otro, como interlocutor válido, construyan acuerdos en los que se le reconozca los derechos al otro.
- **ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN:** (necesidad educativa especial NEE): Conjunto de medidas pedagógicas que se ponen en marcha para compensar las dificultades que presenta un estudiante al acceder al currículo que le corresponde por edad, debido a diversas causas: discapacidades, trastornos graves de conducta, altas capacidades intelectuales o por integración tardía en el sistema educativo. Las medidas pedagógicas se adoptan para atender la *DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE Y DEL COMPORTAMIENTO.*
- **BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE.** Son todos aquellos factores que aparecen que aparecen a través de una interacción entre los estudiantes y el contexto; que limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje.
- **BENEFICIARIO:** persona o grupo de personas que se benefician de los productos y servicios de una organización educativa y a quien la organización educativa está obligada a servir en virtud de su misión.
- **PROTOCOLO:** Regla que guía de qué manera debe realizarse una actividad, orientado a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la Comunidad Educativa, frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- **RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad, como sujetos de derechos y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.
- **SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:** Susceptibilidad de una persona o de un grupo de personas, que lo ubican en riesgo de ser herido, lastimado o afectado, debido a que tiene disminuida su capacidad para prevenir, afrontar y superar un evento o impacto. Al hablar de vulnerabilidad se habla de una condición de desventaja de un sujeto o de un grupo, bien sea por características personales o por condiciones que lo rodean.
- **TALENTO EXCEPCIONAL:** Hace referencia a un alto potencial, general o restringido a un campo específico de la actividad humana, para aprender y desarrollar competencias, que supera al que se espera tengan las personas de la misma edad o que están en el mismo medio. La determinación de talento excepcional debe ser emitida a través de evaluación por especialistas. Una persona con talento excepcional puede presentar dificultades o discapacidades en otras áreas.
- **TIPIFICACIÓN DE SITUACIÓN:** Categorías establecidas para las situaciones que afectan la convivencia de acuerdo con lo que su comisión implica, en menoscabo del bien común o en detrimento del proceso de desarrollo de la persona misma.
- **VALOR:** Es una cualidad de un sujeto. Los valores son agregados a las características físicas o psicológicas, tangibles del objeto; es decir, son atribuidos al objeto por un individuo o un grupo social.
- **PRINCIPIO:** Son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano, reuniendo las facultades espirituales, racionales y sexuales. Se trata de normas de carácter general y universal, como, por ejemplo: amar al prójimo, no mentir, respetar la vida de las demás personas, etc. Los principios morales también se llaman máximas o preceptos.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la practica en sus relaciones.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.3. CONDICIONES GENERALES

Los Consensos pactados en cada grupo como estrategia para fortalecer la convivencia, definidos anualmente y con seguimientos trimestrales que evidencien el impacto del plan de fortalecimiento en los estudiantes.

Los servicios y programas complementarios que hacen parte del proceso de ciudadanía y civildad tienen como público objetivo a los educandos matriculados en la Institución. Además, pueden hacer uso de algunos de estos servicios, otros miembros de la comunidad educativa.

La caracterización de los estudiantes describe información específica de cada uno de ellos y su grupo familiar y se consolida como información estadística de la Comunidad Educativa. Dicha caracterización es recopilada por los orientadores de grupo y consolidada por el Coordinador Administrativo; en el presente documento, partimos de la información recolectada de la población. Esta se realiza cada tres años.

Se entiende por proyección a la comunidad, el conjunto de servicios, proyectos y programas que la institución pone a disposición de la comunidad educativa con la finalidad de mejorar la calidad de la permanencia de los estudiantes en la institución, haciendo de ésta, una experiencia satisfactoria que se vea reflejada en el óptimo desarrollo del proceso educativo. La prestación de los servicios abarca a las familias de los estudiantes, haciéndolas partícipes de la vida institucional y beneficiarias de manera directa de los procesos que se desarrollan en la institución. El fin último de la proyección a la comunidad es contribuir al propósito de construir una cultura de convivencia pacífica

1.4 PROCEDIMIENTO

1.4.1 CONVIVENCIA ESCOLAR

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS. Y/O REGISTRO
1P	Formular Proyecto de ciudadanía y civildad	Comité de Ciudadanía y Civildad.	En reunión anual con el comité de Ciudadanía y civildad y teniendo en cuenta la evaluación institucional, la matriz DOFA, el plan estratégico, las necesidades y expectativas de las partes interesadas y la matriz de riesgos y oportunidades, enmarcado en la responsabilidad social con las partes interesadas y otros beneficiarios y lo casos más representativos en temas convivenciales, se define el proyecto de Ciudadanía y civildad que se debe llevar a cabo durante el año	Actas del Proyecto Ciudadanía y Civildad
2H	Ejecutar Proyecto de ciudadanía y civildad	Comité de Convivencia	Anualmente a partir del contexto de la Comunidad Educativa, la caracterización de los estudiantes, informe de Orientación Escolar, trabajo con los grupos, se identifican las fortalezas y las situaciones que requieren ser intervenidas para asegurar la sana convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa. Dichas situaciones se canalizan mediante el Proyecto de ciudadanía y civildad, donde se establecen las estrategias para fomentar la sana convivencia; se dinamizan desde el aula de clase, con el apoyo de los orientadores de grupo, docentes y padres de familia, según las indicaciones del Comité de Convivencia.	Actas de Reunión Caracterización de los Estudiantes Informe de Orientación Escolar
3V	Efectuar seguimiento al proyecto de ciudadanía y civildad	Comité de Convivencia	En reunión ordinaria al finalizar cada periodo académico, se efectúa el seguimiento a la ejecución de las estrategias establecidas en el Proyecto de ciudadanía y civildad.	Actas de seguimiento, POA,
4H	Aplicar Acuerdo de Convivencia	Coordinadores de Jornada Orientadores de grupo	Al iniciar el año lectivo o en el momento que se requiera, se presenta a los docentes, padres de familia y estudiante, el Acuerdo de Convivencia, en reuniones generales y en jornadas de orientación de grupo, donde a través del Micro currículo los estudiantes introyectan su contenido y las estrategias de implementación. En cada Comité de Convivencia se tiene en cuenta su implementación en la vida escolar.	Actas de Reunión Listado de Asistencia



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

5V	Hacer seguimiento al Acuerdo de Convivencia	Comité de Convivencia	En reunión anual, se efectúa el seguimiento a la ejecución del acuerdo de Convivencia teniendo en cuenta la retroalimentación a su implementación desde fortalezas y debilidades encontradas. En el mismo comité se presenta el análisis y se proponen los ajustes si se requiere al consejo Directivo	Actas de Reunión de Convivencia Acuerdo de Convivencia
6A	Ajustar Acuerdo de Convivencia	Comité de Convivencia	En el momento que se requiera se revisa y ajusta el Acuerdo de Convivencia, con base en la legislación aplicable, lineamientos institucionales y demás requerimientos de la Comunidad Educativa; para ello el Comité de Convivencia hace una revisión del Acuerdo vigente y presenta los ajustes que se consideren necesarios. Se presenta a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa la propuesta de ajustes al Acuerdo, publicándose a través de los diferentes medios de comunicación institucionales, para que la Comunidad realice observaciones; luego se generan espacios de discusión desde el Consejo de padres, Consejo estudiantil, equipo de docentes y si se requiere. El Comité de Convivencia hace los ajustes finales y presenta la propuesta de Acuerdo de Convivencia al Consejo Directivo para su aprobación	Acuerdo de Convivencia Acta de Reunión de diferentes estamentos Acuerdo de Consejo Directivo Resolución Rectoral
7V	Hacer seguimiento a los casos de Convivencia activos	Docente y / o titular de grupo, según el caso	El Comité de Convivencia se reúne mínimo cada mes, para analizar los casos de estudiantes y/o grupos que presenten situaciones que requieran estrategias pedagógicas de apoyo. Se registra en el acta del Comité de Convivencia. La intervención de situaciones que afecten la convivencia, se da según la competencia y el procedimiento correctivo establecido en el Acuerdo de Convivencia, capítulo 10, núm. 10.3 para la solución efectiva de conflictos, num 10.4 para aplicar correctivos a estudiantes y num 10.5 para aplicar correctivos a padres de familia (ver Acuerdo de Convivencia).	Registro Convivencia. Observador virtual de Procesos formativos del Estudiante Citación a Padres/ Acudientes Compromiso Convivencial Resolución Rectoral Acta Comité de Convivencia
8P	Definir los Compromisos de Convivencia Cerrados	Comité de Convivencia	Finalizando el año lectivo, se definen los compromisos de convivencia cerrados para precisar si las estrategias de convivencia en el contexto escolar han sido positivas y cimentadas en la reconstrucción de relaciones de respeto, tolerancia, la no violencia, y el acato al acuerdo de Convivencia como un componente de crecimiento y fortalecimiento individual y colectivo	Acta Comité de Convivencia
9A	Implementar acciones de mejora a la Convivencia Escolar	Comité de Convivencia	Finalizando el año lectivo, se evalúan los resultados de las estrategias de convivencia definidas, a partir del impacto generado en el contexto escolar. Los resultados son fuente de realimentación para el comité de Convivencia Escolar del siguiente año lectivo y hacen parte de la validación pedagógica, como resultados de la evaluación formativa	Acta de Convivencia Escolar
10 A	Implementar la Ruta de atención integral a la convivencia	Comité de Convivencia	La Ruta de atención integral a la convivencia nos permite definir procesos y protocolos, que se convierten en una respuesta integral a la realidad que vive la Institución en temas de convivencia escolar. En las reuniones mensuales del Comité de convivencia se busca mitigar los riesgos; el	Acta Comité de Convivencia



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

			<p>manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar; el seguimiento a los casos que ocurren en los diferentes contextos; y el apoyo para afrontar estas diferencias en la Institución</p> <p>La puesta en marcha de la Ruta posibilita que se logren resultados en cuatro aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formación de sujetos activos de derechos ● Fomento de la inclusión y la participación de toda la comunidad educativa ● Transformación ● Mejoramiento del clima escolar 	
--	--	--	---	--

1.4.2. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS. Y/O REGISTRO
1P	Planeación actividades proyectadas a la comunidad	Coordinadores de jornada y Docentes	<p>La coordinación planea a comienzo de año las actividades proyectadas a ejecutar durante el año escolar, por medio de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Uso de los medios de comunicación -Escuela de padres -Servicio social -Servicio de Orientación Escolar -Servicio de Biblioteca - Formación de estudiantes en liderazgo. 	POA
2P	Definir la logística para la ejecución de las actividades	Coordinadores de jornada y Docentes	<p>Para el caso del uso de la planta física, la programación se estructura una vez se conozca la oferta de la casa de la cultura, Comfama y Comfenalco.</p> <p>-Uso de la planta física (cursos de danzas, teatro, inglés, lecto-escritura, poesía, líderes, entre otros).</p>	POA
3P	Divulgación de la oferta de los programas de proyección a la comunidad	Coordinadores de jornada, Docentes y Talleristas	Estructurada la programación se publica la oferta, a la comunidad educativa	Página Institucional Facebook Carteleros Institucionales invitación impresa
4H	Desarrollar los programas de proyección a la comunidad ofertados	Coordinadores de jornada, Docentes y Talleristas	De acuerdo a las ofertas se desarrollan las actividades planeadas, dentro de la programación y horarios establecidos	Listas de asistencia, registro de uso y préstamo de espacios, fotos, página institucional
5V	Realizar seguimiento al impacto que genera las actividades de proyección a la comunidad	Coordinadores de jornada y Docentes	A partir de la implementación de las actividades propuestas y dando cumplimiento al alcance de cada actividad se realizará el seguimiento del cumplimiento según los parámetros establecidos.	Resultados de encuesta de satisfacción
6A	Implementar acciones de mejora a la proyección de la comunidad	Coordinadores de jornada y Docentes	<p>Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta de satisfacción, en las debilidades, se proponen las mejoras requeridas</p> <p>Los resultados son fuente de realimentación para estructurar el siguiente año lectivo.</p>	Acciones de mejora del proceso



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.5. DOCUMENTOS DEL PROCESO

IDENTIFICACION		Responsable de Almacenamiento	ALMACENAMIENTO		Tiempo de Retención	Disposición Final
Código	Nombre		Lugar	Forma		
	Acuerdo de Convivencia	Líder de G. Ciudadanía y Civilidad	Coordinación p.m	virtual	1año	Se actualiza
	Acuerdo de Consejo Directivo	Rector	Secretaria	Física	1año	Archivo inactivo
CC-FO-01	Autorización de salida	Coordinadores de jornada	Oficina de coordinación	Física	1 año	Se destruye
CC-FO-02	Autorización de salida pedagógica	Directores de grupo	Archivo del docente	Física	1 año	Se destruye
CC-FO-03	Citación a padres de familia	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
CC-FO-04	Citaciones a padres de familia/acudiente casos particulares	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
CC-FO-05	Plan de apoyo académico en casa (Consolidado de talleres)	Directores de grupo	Hoja de vida del estudiante	Física	Durante la permanencia del estudiante en la institución	Se entrega al acudiente
CC-FO-06	Constancia asistencia a reunión	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
CC-FO-07	Control de inasistencia crítica	Directores de grupo	Carpeta de asistencia	Física	1año	Se destruye
CC-FO-08	Encuesta de caracterización de los estudiantes	Coordinador administrativo	nube	virtual	3 años	Archivo inactivo
CC-FO-09	Ficha de seguimiento de procesos formativos del estudiante	Directores de grupo	Archivo del docente	Física	Durante la permanencia del estudiante en la institución	Se entrega al acudiente
	Proyecto de ciudadanía y civilidad	Líder G. Ciudadanía y civilidad	Coordinación am	magnética	1 año	Se actualiza
CC-FO-13	Compromiso de convivencia	Directores de grupo	Ficha de seguimiento de procesos formativos del estudiante	Física	Durante la permanencia del estudiante en la institución	Se entrega al acudiente
CC-FO-14	Control de asistencia	Directores de grupo	Archivo del docente	Física	1 año	Se destruye
CC-FO-15	Zonas acompañamiento	Coordinadores de jornada	Oficina de coordinación	Física	1 año	Se destruye
CC-FO-16	Bitácora restaurante escolar	Líder del proyecto	Coordinación pm	física	1 año	Se destruye
CC-FO-17	Carta de renuncia al refrigerio escolar	Líder del proyecto	Coordinación pm	Física	1 año	Se destruye
GSC CE CE IAI	Informe de Asesoría Individual	Docente Orientadora	Archivo Orientación Escolar	Física	1 año	Se actualiza
GSC CE CE SAI	Remisión a orientación escolar	Docente Orientador	Archivo orientación escolar	Física	3 años	Se destruye



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

	Informe de Orientación Escolar	Orientadora escolar	Oficina de orientación escolar	Virtual	1 año	Se actualiza
--	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------	-------	--------------

1.6.PLAN DEL PROCESO DE CIUDADANÍA Y CIVILIDAD

AÑO DE EJECUCIÓN		PROCESO				
2023		CIUDADANÍA Y CIVILIDAD				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN			EVIDENCIAS CONSTATADAS	
		Actividad	Fecha	Reprogramado		
Formular Plan Operativo del Proyecto de Ciudadanía y civilidad	COMITE CIUDADANÍA Y CIVILIDAD		Marzo		Proyecto de Ciudadanía y civilidad	
Efectuar seguimiento al plan operativo del proyecto de ciudadanía y civilidad	COMITE CIUDADANÍA Y CIVILIDAD		Marzo - Octubre		Actas de Ciudadanía y civilidad	
Hacer ajustes al Acuerdo de Convivencia	COMITE DE CONVIVENCIA		Marzo -Abril		Reuniones con consejo de padres Actas con Comité de Convivencia Actas de Consejo Directivo	
Aplicar y realizar seguimiento al acuerdo de convivencia escolar	COMITE DE CONVIVENCIA		Febrero a Noviembre		Reunión con el Comité de Convivencia - Actas	
Seguimiento a los casos de convivencia activos	COMITE DE CONVIVENCIA		Enero a Noviembre		Actas de Comité de convivencia	
Cerrar casos de convivencia	COMITE DE CONVIVENCIA		Febrero a noviembre		Actas de Comité de convivencia	
Implementar acciones de mejora a la convivencia escolar	COMITE DE CONVIVENCIA		Febrero a Noviembre		Actas de Comité de convivencia	
Ruta de atención integral a la convivencia	COMITE DE CONVIVENCIA		Enero - Noviembre		Actas de Comité de convivencia	
Seguimiento a las actividades proyectadas a la comunidad	COORDINADORES DE JORNADA		Febrero a Noviembre		Actas de Comité de convivencia Actas de Ciudadanía y Civilidad	
Definir logística para la ejecución de las actividades	COORDINADORES DE JORNADA Y DOCENTES		Febrero a Noviembre		Cronograma institucional Actas de Proyectos	
Divulgación de la oferta de los programas de	COORDINADORES DE		Febrero a Noviembre		Página Institucional Facebook Proyectos institucionales	



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

proyección a la comunidad	JORNADA, DOCENTES Y TALLERISTAS				Cuaderno comunicador de estudiantes
Realizar Seguimiento al impacto que genera las actividades de proyección a la comunidad	COORDINADORES DE JORNADA Y DOCENTES		Febreroa Noviem bre		Actas Ciudadanía y civilidad
Seguimiento y evaluación el impacto del Plan operativo del proyecto Ciudadanía y Civilidad	COMITE CIUDADANÍA Y CIVILIDAD		Febreroa Noviem bre		Actas de Comité de convivencia Actas de Ciudadanía y Civilidad
Zonas de Acompañamiento	COORDINADORES DE JORNADA		Febreroa Noviem bre		Sala de Profesores Correo Institucional, Resolución Rectoral

2. CLIMA ESCOLAR: BIENESTAR DEL ESTUDIANTE, GESTIÓN DE CONFLICTOS

Podemos decir que el clima escolar es el conjunto de características psicosociales de una Institución, determinadas por aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales que, integrados, confieren un estilo propio a dicha Institución, condicionante a la vez de los distintos procesos educativos.

Por lo tanto, desde el inicio del año se planean actividades que contribuyen a mejorar el clima escolar, en donde todos los miembros de la comunidad participan activamente en campañas, creación de acuerdos, normas y/o netiquetas para la solución de conflictos en los espacios de aprendizaje, la motivación constante en la buena actitud para relacionarse con los demás y así contribuir con un ambiente que ayude a obtener mejores resultados académicos

2.1. LECTURA DE CONTEXTO

Según datos nacionales, la pandemia ha dejado en evidencia el empobrecimiento, el aumento del desempleo, la desestabilización socioemocional de muchos padres, madres y otros miembros del hogar y muchas de familias pasaron a vivir situaciones económicas de escasez y limitación que por supuesto influyen en su calidad de vida.

La Convivencia Escolar en la IE Marceliana Saldarriaga, es atravesada por estos factores y por la compleja dinámica de cada una de las interacciones de las personas que hacemos parte de ella, fundamentalmente nuestros niñas, niñas y adolescentes que comparten su vida diaria dentro del establecimiento en busca la formación definitiva de su personalidad y su proyecto de vida, por esto buscamos estrategias que nos permitan fortalecer el Entorno Escolar para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía, partiendo del principio que se aprende a Convivir diariamente en todos los escenarios de la escuela.

En el año 2021 se encuentra un esquema escolar atípico donde se inició (primer semestre) con trabajo desde la virtualidad. A partir del segundo semestre se trabajó en alternancia flexible, siempre manteniendo y cuidando el cumplimiento de las normas de bioseguridad y se combinó las estrategias de trabajo en casa con trabajo presencial, en rotación con pequeños grupos.

Al cierre de este año, se encuentra que las acciones estuvieron mayormente centradas en el apoyo y acompañamiento para retornar al aula de clases, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, como garantía de la preservación de la salud individual y colectiva, acciones enmarcadas en los componentes de promoción y prevención (P&P).

Desde el componente de atención, se encuentra en los casos gestionados durante este año, secuelas de la pandemia en la salud socioemocional de los estudiantes.

De igual forma, esta afectación emocional, influyó de manera decisiva en la motivación y



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

respuesta académica, mostrando una alta tendencia a la confusión y evasión en los estudiantes, quienes mostraron dificultad para expresar sus emociones, para identificar lo que les sucedía y afectaba su actitud frente al proceso escolar. Estos aspectos se asocian también con las dificultades propias de la adaptación a un nuevo esquema en la dinámica escolar, como es el aprendizaje en la virtualidad.

Para este momento, las familias mostraron una mayor comprensión y conciencia sobre la importancia de atender el aspecto de salud mental y emocional de sus miembros, buscando apoyos externos, sin embargo, la condición de incertidumbre también incidió en el aprovechamiento de los recursos ofrecidos.

El servicio de orientación escolar enfocó entonces, la atención en el acompañamiento socioemocional de las familias, que buscaron apoyo y las que fueron remitidas por los docentes, que en su mayoría se atendieron por riesgo de deserción, desmotivación escolar y generalizada en los adolescentes y niños y situaciones de afectación emocional.

Se observó la necesidad de realizar gestiones con las diferentes dependencias del municipio y de manera especial, con la secretaria de salud y los programas de apoyo en psicología, brindados por la entidad local, buscando preservar y restablecer la salud mental de los integrantes de la comunidad educativa.

Frente al panorama planteado desde la gestión realizada por el servicio de orientación escolar, se encuentra el reporte de autoevaluación institucional que señala como debilidades en la gestión académica, un bajo desempeño académico de los estudiantes por ausentismo, bajos resultados en pruebas externas, identificando además como amenazas, la trashumancia de la población en el sector, que se hizo mayormente sentida por la búsqueda de lugares que ofrecieran mayor seguridad, sacrificando bienestar y comodidad.

La autoevaluación institucional mostró también, una falta de compromiso en el acompañamiento de los procesos educativos por parte de algunas familias, falta de operatividad en la ruta de atención municipal, falta de unificación de criterios en las autoridades competentes, para la atención de situaciones escolares, además de carencia en el acompañamiento familiar efectivo en algunos casos activos del comité de convivencia.

Desde la gestión de proyección a la comunidad, se realizó un plan de acompañamiento y apoyo socioemocional a la comunidad educativa, que tuvo que enmarcarse y ceñirse estrictamente a la virtualidad. De esta forma se generaron videos, mensajes, se abrieron diversos canales de comunicación a través de redes sociales y páginas webs institucionales. El resultado de esta forma de comunicación permitió visualizar un ajuste y adaptación con cierto equilibrio por parte de los estudiantes y sus familias, a las condiciones establecidas en la pandemia, con algunas excepciones.

Durante el segundo semestre, se cerraron tofos los compromisos de convivencia, abiertos, dato que no permite establecer la ausencia de dificultades de orden convivencial ni la superación de las ya existentes, sino de circunstancias que favorecieron estos cierres.

Para el primer semestre del año 2022, luego del diagnóstico inicial, se plantean los acuerdos de grupo, con la participación de los estudiantes y desde la atención de casos en el servicio de orientación escolar, finalizando el primer periodo académico se visualiza un incremento significativo en situaciones donde se ve involucrada la gestión de emociones afectando la interacción en el marco del buen trato, así como el discernimiento entre lo que favorece y/o desfavorece el avance en la formulación del proyecto de vida, como continuidad del proceso gestado desde el año anterior.

De igual manera se reciben casos con diagnósticos de trastorno depresivo y de ansiedad. La mayoría de estos, con atención en centros especializados en salud mental (Hospital mental de Antioquia, y otras clínicas de salud mental).



Además, se evidencia la agudización de las situaciones del orden de la salud mental, estudiantes con diagnósticos y comorbilidades, aparición de nuevas patologías a las ya existentes, hospitalizaciones debido a esta condición, que agudiza la crisis en la escuela y en familia, especialmente en estudiantes de secundaria.

El Comité Escolar de Convivencia, se ha reunido de manera extraordinaria para analizar casos por situaciones de agresión física, hurto y consumo de sustancias psicoactivas dentro de la institución, a partir de los cuales, se observa la necesidad de realizar intervención y acciones de prevención con apoyo de otros entes municipales. Estos casos son detectados a través del testimonio de estudiantes, como partes interesadas en preservar la buena imagen del colegio.

También aparecen dos fenómenos inquietantes, en la mayoría de las situaciones presentadas, de la básica secundaria: se observa que algunos estudiantes se ven involucrados de manera frecuente y reinciden. Por otra parte, los estudiantes están portando sustancias que no son permitidas dentro de la institución, además de psicoactivos.

En la jornada de primaria se presentan casos de agresión física entre los estudiantes, acompañados de acciones impulsivas, con mayor presencia entre las mujeres, lo que tampoco excluye a los hombres, con esto se infiere que presentan dificultades en la toma de decisiones, que son fácilmente influenciables y ceden a la presión del grupo involucrándose y participando en situaciones de alto riesgo a nivel social.

En gran parte de estos casos se observa una actitud poco comprometida de los padres con el manejo y correctivos planteados desde la institución educativa, mostrando tendencias a justificar y naturalizar los actos de sus hijos.

Al finalizar el año escolar se abrieron 78 casos, de los cuales fueron: 64 en secundaria y 14 de primaria

Los casos más frecuentes en secundaria fueron:

- Porte y Consumo de sustancias psicoactivas
- Hurtar bienes del algún miembro de la Comunidad
- Agresión física y/o verbal
- En primaria el caso más recurrente fue:
- Agresión física y/o verbal

Las problemáticas antes mencionadas se analizan y atienden continuamente en el comité de convivencia escolar de la institución. Comité regulado por la ley 1620 del 2013 y se encarga de intervenir los casos que afectan la convivencia escolar.

Se replantea el plan operativo de la Convivencia con estrategias y acciones encaminadas a la promoción, prevención y atención desde el dialogo reflexivo, la autovaloración y reconocimiento respetuoso de la diferencia. Se cuenta con asesoría y apoyo de grupos interdisciplinarios desde las diferentes Secretarías del municipio de Itagüí. Los grupos de líderes de la institución han participado en la búsqueda de soluciones a las dificultades presentadas desde la mediación, desde las mini campañas realizadas en los grupos tanto de primaria como de secundaria.

Los proyectos institucionales han enfocado en sus planes de acción, las dificultades evidenciadas en el contexto escolar, apoyados a su vez, en los operadores ofertados desde el Municipio, como son la secretaria de salud, secretaria de la familia, la UAI, Secretaria de Inclusión, entre otras. El servicio de orientación escolar juntamente con el comité de Ciudadanía y Civilidad, así como el comité de inclusión, han promovido talleres para las familias y docentes, la difusión de mensajes de vida, amor y paz a través del semillero de líderes embajadores del buen vivir y se ha gestionado la articulación con CORPOASES, como entidad experta en prevención y atención del consumo de psicoactivos y adicciones en general.

2.2. ACUERDO DE CONVIVENCIA

El Acuerdo de Convivencia, es una herramienta pedagógica que sintetiza los lineamientos fundamentales que una institución educativa construye para guiar el proceso formativo de sus Estudiantes; en el sentido de promover valores de convivencia, desarrollar competencias para ejercer



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

la democracia, interactuar con los demás en un marco de respeto a los derechos, manejar de manera adecuada los conflictos y participar en alternativas para establecer una sociedad equitativa justa y en paz.

Según lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional (PEI), un Reglamento o ACUERDO DE CONVIVENCIA y según el Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115, el Reglamento o Acuerdo de Convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de Comunidad Educativa. Además, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del mismo año, establecen directrices claras sobre la estructura y condiciones básicas que debe cumplir el Acuerdo de Convivencia para ajustarse al “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El Acuerdo de Convivencia es, además, el documento elaborado por la Comunidad Educativa, donde se acuerdan los parámetros para la convivencia escolar, se determinan líneas jerárquicas, se formulan procedimientos a seguir y se fijan canales de comunicación, estímulos, correctivos y estrategias para lograr los objetivos en un ambiente humano y democrático; en él se resaltan los principios de nuestra Institución como la base primordial en la formación integral de los Estudiantes.

La finalidad del Acuerdo de Convivencia de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, es garantizar a todos los miembros de la Comunidad Educativa el pleno respeto de sus derechos como ciudadanos y la formación en el cumplimiento de los deberes, en otras palabras, en las corresponsabilidades que cada persona tiene para con su grupo familiar, institucional y social. Nuestra teleología en ciudadanía tiene como uno de sus principios mantener las diferencias culturales y sus manifestaciones como parte de la dinámica en los procesos educativos, en los términos del respeto por las personas y las comunidades con sus manifestaciones culturales, en esa medida para entender esas diferencias culturales como procesos inherentes a la formación de los ciudadanos, la teoría de conflictos de Vincent Fissas se convierte en un referente, para la formación ciudadana en la solución alternativa de los conflictos escolares en nuestro contexto.

El modelo pedagógico integral con enfoque social para el aprendizaje significativo permite fortalecer las competencias ciudadanas que son el eje que dinamiza la construcción de los acuerdos de convivencia para formar en ciudadanía a los jóvenes de nuestra Institución Educativa, porque entendemos la norma como una construcción social que permite la relación entre los sujetos de una sociedad que comparten un territorio, en este caso, el espacio escolar. El enfoque social nos permite que interactúe la justicia restaurativa como un elemento más que posibilita la participación de los ciudadanos escolares en la solución pacífica y alternativa de los conflictos, mediante el reconocimiento de la situación, el análisis de la misma, la reparación y la sanación entre la víctima, el victimario y la sociedad, que en este caso es la Comunidad Educativa como un elemento más que posibilita la participación de los ciudadanos escolares en la solución pacífica y alternativa de los conflictos, mediante el reconocimiento de la falta, el análisis de la misma, la reparación y la sanación entre la víctima, el victimario y la sociedad, que en este caso es la Comunidad Educativa.

En los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro manual en materia jurídica y procedimental. La Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013 (hoy compilados en el Decreto 1075 de 2015, Título 5), prescribe la inclusión de normas, procesos y procedimientos dirigidos a la sana convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes. La Sentencia T 478/2015 ordenó la revisión de los manuales de convivencia en el sentido de incorporar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar en pleno respeto de la orientación sexual y de género de los estudiantes. Las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Durante los años 2020 y 2021 se realizaron ajustes transitorios al acuerdo de convivencia. Estos cambios se desarrollaron ante las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional con la finalidad de garantizar la vida y la salud en las Institución Educativa, con base a las directrices establecidas en las leyes 115 de 1994 y 1620 de 2013 y los Decretos compilados en el Decreto 1075 de 2015.

Es importante recordar a toda la comunidad educativa que el Acuerdo de Convivencia 2020 está vigente y es la guía que regula y hace posible la convivencia escolar de nuestro colegio, en tanto contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos y acuerdos que así lo permiten.

Anualmente se realizan ajustes al acuerdo de convivencia, según lineamientos generales establecidos en el artículo 21 de la ley 1620 de 2013 y de la guía 49 del MEN.



ANEXO C-01 Acuerdo de Convivencia



ACUERDODECONVI
VENCIA-acuerdo 32.

3. AMBIENTES PROPICIOS PARA APRENDER Y CONVIVIR

Si queremos que nuestros estudiantes y comunidad educativa en su conjunto aprendan a convivir y alcancen buenos resultados, cada uno desde su rol, debemos promover desde inicios del año, la construcción de un ambiente propicio para el aprendizaje y las buenas relaciones. Un ambiente propicio se caracteriza por ser un ambiente dónde: prevalece las buenas relaciones, la cooperación entre sus integrantes, el respeto por la diferencia, la confianza, cohesión y respeto mutuo, se percibe reconocimiento y valoración, se anima a las personas a esforzarse para cumplir los metas, donde los estudiantes y profesores sienten que es posible participar y aportar sus mejores ideas para la construcción de un buen ambiente.

Con el fin de brindar un ambiente propicio para aprender el Comité de Convivencia planea y ejecuta el plan de fortalecimiento de la convivencia, cuyo enfoque tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Además del plan de fortalecimiento se realizan actividades donde la comunidad general aporta al buen ambiente a través de artículos para analizar y compartir en el boletín *lucécitas*, los encuentros comunitarios semanales en donde se comparten reflexiones para vivir en comunidad, el proyecto de tiempo libre que permite la intervención sana y respetuosa de todos los estudiantes en actividades deportivas competitivas en la hora del descanso, los descansos pedagógicos desde la manera como yo respeto al otro al hacer la fila de la tienda como la participación respetuosa en actividades de lectura, internet, juegos de lógica, tenis de mesa, entre otros.

La institución busca que la convivencia se de cómo relación contribuyente entre miembros de una comunidad, que implica respeto mutuo y concienciación de normas comunes para alcanzar propósitos comunes, la valoración de la diversidad y la resolución por medios no violentos de los conflictos que se desencadenan a partir de la contraposición de ideas e intereses y que son tan naturales como necesarios. Es la educación en la convivencia objetivo fundamental del proceso educativo, pues educar la convivencia no sólo mejora el aprendizaje, sino que prepara a los estudiantes para un proyecto de vida exitoso y autónomo. Para conseguirlo se genera un clima escolar adecuado, donde los Educadores, Padres de Familia y Estudiantes ejercen sus derechos y deberes y asumen sus responsabilidades, puesto que el ambiente escolar no es fruto de la casualidad.

3.1. PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO DE CIUDADANIA Y CIVILIDAD

Para fortalecer la convivencia escolar, tanto en la Ley 1620 de 2013 como en su decreto reglamentario se plantea una serie de responsabilidades para cada una de las personas que conforman la comunidad educativa que permiten fortalecer el desarrollo de competencias institucionales y personales en los actores educativos que contribuyan a una asertiva gestión de la convivencia y prevención de la violencia en el ámbito escolar”.

La Institución no es ajena a los problemas sociales de intolerancia, inseguridad y violencia que viven nuestros estudiantes y en ocasiones estos problemas inevitablemente trascienden a las aulas de clase. Por ello es el Plan de Fortalecimiento que desde el desarrollo de sus actividades permite corregir deficiencias presentadas en los procesos de convivencia escolar, haciendo partícipes a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.

Los temas fundamentales son:

- 3.1.1. Fortalecimiento en los estudiantes de los valores y principios institucionales para el desarrollo de habilidades de comunicación.
- 3.1.2. Conocimiento y aplicación de la ruta de atención integral para la solución de conflictos escolares.
- 3.1.3. Apropriación de las normas Institucionales y desarrollo de la autonomía en los

estudiantes.

- 3.1.4. Formación de los estudiantes como líderes para transformar sentimientos, actitudes, opiniones y prácticas con objeto de mejorar la cultura escolar de tolerancia y respeto en la diferencia por el otro.
- 3.1.5. Fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes, construido, modificado y mejorado a lo largo de todos los años escolares que permitan definir claramente sus objetivos de vida.

Las actividades del plan de fortalecimiento pretenden mejorar en la comunidad educativa y especialmente en los estudiantes la autonomía para la toma de decisiones, el conocimiento de sus deberes y sus derechos, la participación activa en las actividades de los proyectos institucionales y conocimiento de la ruta de atención integral para manejo de las faltas y situaciones de convivencia.

Para hacer efectivo los principios antes declarados, nuestra Institución, realiza diversas acciones para socializar las normas que rigen la convivencia escolar y en algunos casos hacer ajustes a los procedimientos de interacción al interior de la comunidad educativa.

Entre estas acciones podemos destacar:

- Establecer acuerdos/ consensos de grupo con la participación directa de los estudiantes.
- Difusión y refuerzo de las normas institucionales mediante la estrategia del microcurrículo para buscar su apropiación.
- Mensajes y píldoras para la convivencia difundidas continuamente para fortalecer los valores y principios de la Institución.
- Orientaciones de grupo desde los proyectos institucionales
- Charla y talleres con apoyo de profesionales que fortalecen el trabajo de los padres y de los docentes para mejorar el proceso de convivencia y a toda la comunidad educativa.
- Estrategias desde la orientación escolar para el manejo de emociones y prevención de riesgos sicosociales.

3.2. PLAN OPERATIVO AÑO 2023

Presentación: Para el año 2023, se direcciona el trabajo en promoción y prevención hacia la formación de un ciudadano ejemplar, a través de campaña que se desarrollará durante el año escolar, a través de acciones y actividades articuladas y ejecutadas por todos los estamentos institucionales. La Campaña: "Comprometidos con la formación de un Ciudadano Ejemplar, que se ocupa de sí mismo y de los demás", descansa sobre dos ejes fundamentales: 1. el trabajo en la gestión de emociones y 2. el fortalecimiento de la formación en ciudadanía.

Al abordar la gestión de emociones, se enfoca el trabajo en el Ser, en el aspecto interno, individual, de desarrollo humano, que expone la filosofía institucional y cuando se habla de fortalecer la formación en ciudadanía, se enfoca el sujeto social, de derechos y también de deberes, que habita un espacio, que comparte un territorio, una ciudad, que coexiste con otros y por ende se está hablando también de convivencia. Dos aspectos constitutivos de los seres humanos. Por esto al trabajar en uno de estos ejes, se está fortaleciendo también el otro y viceversa.

La campaña está cimentada en el diagnóstico que se efectuó a partir de las situaciones presentadas en el año 2022. De esta forma se estructura el plan operativo año 2023.

ANEXO C-02 Plan Operativo de la convivencia Escolar



ANEXO C-02 Plan Operativo de la con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA Saldarriaga
Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



4. DIRECTRIZ INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INCLUSIVA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES Y TRASTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE ESCOLAR, DEL COMPORTAMIENTO Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

AÑO 2023

“La Inclusión en el contexto educativo se constituye en un acto de Fe y Esperanza frente a un derecho que se hace realidad en el marco de la enseñanza, una responsabilidad que se ejerce desde la coordinación y cooperación, bajo el lema: “Unidos Podemos Lograrlo”.

El presente documento fue creado en el año 2013, recibiendo ajustes de acuerdo con la experiencia de aplicabilidad año tras año y de los avances en la legislación relacionada con la inclusión: Ley 2216 de 2022 Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje. En el presente año se observó la necesidad de efectuar leves ajustes de acuerdo con aportes en la legislación y actualización de términos acordes con esta.

ANEXO C-03 Directriz institucional para la atención inclusiva de estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar, del comportamiento y población en condición de vulnerabilidad.



ANEXO C- 03
DIRECTRIZ INSTITUC

5. PROGRAMA PROYECTO DE VIDA 2023

El programa reporta novedad para el presente año, ya que se constituyó en el currículo de ética. De igual forma, se continúa transversalizando desde las diferentes asignaturas.

La filosofía del Proyecto de Vida institucional, actualmente, el currículo de ética se enfoca hacia **“La formación de los estudiantes, que implica sembrar semillas de valoración por el Ser, el Hacer, el Tener y Estar de una manera digna y ética en una sociedad que exige el retomar las riendas de la convivencia y aporte social desde la autonomía y responsabilidad. Se trata entonces de tomar conciencia sobre la importancia de la planeación, el esfuerzo y la lucha, trascendiendo el azar”.**

Se entiende por Proyecto de Vida en el contexto de una institución educativa, la formación de los estudiantes desde el grado de transición hasta el grado once, con temas y actividades formativas que faciliten el autoconocimiento, el autocuidado, el conocimiento del entorno inmediato y de la ciudad en un mundo complejo y diverso. De igual forma, se va avanzando en el manejo de las emociones, la comunicación asertiva, la toma de decisiones en el ejercicio de la ciudadanía responsable y el estímulo de las competencias ciudadanas, para finalizar hacia los grados 9°, 10° y 11° en el trabajo y fortalecimiento del esbozo del proyecto de vida de manera técnica y muy enfocado en estos grados hacia la toma de decisiones sobre el que hacer, después de obtener el título de bachiller. De esta forma, el Proyecto de vida institucional, trabaja las habilidades para la vida, las competencias ciudadanas y la formación vocacional y profesional.

6. RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL: PROPÓSITO, ACCIONES, FRECUENCIA. (ALIANZAS, Y/O CONVENIOS)

La institución Educativa Marceliana Saldarriaga en la actualidad tiene los siguientes convenios:

6.1. CONVENIO SENA

El Municipio de Itagüí en el año 2011 firmó con el SENA Regional Antioquia, el Convenio interadministrativo 0029, de integración con la Media Técnica, que incluye a nuestra Institución Educativa y que tiene como objetivos:

- Propiciar la inserción de los estudiantes al trabajo.
- Ofrecer formación técnica en programas de formación titulada a los estudiantes, que propicie posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos o para vincularse laboralmente.
- Elevar el nivel educativo de los estudiantes y facilitarles la continuidad en los estudios superiores.
- Fomentar en los estudiantes las aptitudes empresariales y proporcionar su práctica laboral.
- Mejorar la oferta de formación y hacerla pertinente de acuerdo con las exigencias del sector productivo.

Anexo C-04 Convenio Interinstitucional Municipio de Itagüí -SENA

Anexo C-05 Resolución I.E Marceliana

Anexo C-06 Acta de inicio Convenio SENA



ANEXO C-04
CONVENIO 000001



ANEXO C-05
Resolución IE Marce



ANEXO C-06 ACTA
DE INICIO CONVENIO

(Incluye acta de compromiso institucional para la operatividad del convenio en 2020, y documentos de legalización del mismo en la Institución Educativa).

En la Resolución 1-00317 de 2022, por medio de la cual se expide el nuevo Manual de Articulación del SENA con la educación Media - Código: GFPI-M-004 Versión: 02, el cual entró en vigencia desde el 08 de marzo de 2022, quedando completamente derogada la Resolución 1113 de 2017, la cual daba vida legal al anterior manual de articulación.

Este documento tiene por objetivo establecer lineamientos aplicables a todos los actores dentro del programa de articulación, orientar la planeación y la ejecución para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento y evaluación, de tal forma que se brinde formación integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices - estudiantes de la educación media que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Anexo C-07 Resolución 317 -2022 Por la cual se adopta el Manual de Articulación SENA

Anexo C-08 Manual De Articulación del SENA con la Educación Media



resolucion_sena_03
17_2021.pdf



ANEXO C-08
Manual Articulación

6.2. PLAN DIGITAL ITAGÜÍ

Plan Digital Itagüí es una iniciativa socioeducativa de la Alcaldía de Itagüí, cuyo objetivo es transformar la educación para crear sueños y oportunidades. El Plan Digital se implementa de manera transversal en las 24 instituciones educativas oficiales del municipio, con el propósito de desarrollar capacidades para integrar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los ambientes de aprendizaje y apoyar los procesos educativos que involucran a estudiantes y sus familias, docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos. De esta manera se contribuye al desarrollo de competencias e iniciativas que aportan a la formación integral de los ciudadanos y al mejoramiento de la calidad educativa del municipio a través de la implementación de cuatro líneas estratégicas.



6.3. CONVENIO COMFAMA

Ejecuta programas que contribuyan al fortalecimiento de la educación básica y media y mejoramiento de la calidad educativa, facilitando ambientes de aprendizaje que permiten el acceso al conocimiento, a la tecnología y la cultura; este año en asocio con **MUSEO DE ARTE MODERNO**

Las visitas-taller tienen una labor central dentro las actividades educativas del Museo ya que conectan directamente las exposiciones con los visitantes escolares. Esta experiencia se basa en la conversación, la contemplación y la práctica creativa, como herramientas que propician y favorecen la sensibilidad, la reflexión, la creatividad y el sentido crítico para enriquecer y complementar los procesos de educación formal que desarrolla la escuela/colegio. A partir del conocimiento que se genera en cada una de las exposiciones del MAMM, así como en su colección permanente, se busca construir nuevas relaciones entre el arte, la cotidianidad de las personas y las comunidades.

Anexo C-09 Inspiración Comfama



2022-2023 _
Propuesta técnica M

FORMACIÓN EN INGLÉS

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE Y LA CAJA DE COMPELACIÓN FAMILIAR COMFAMA

Donde se busca Fortalecer y promover los procesos de capacitación y formación permanente que posibiliten el desarrollo de las competencias en el idioma inglés a estudiantes de básica primaria y secundaria pertenecientes a instituciones educativas oficiales en el municipio asignado por el programa de inspiración Comfama, dando cumplimiento a la mejora continua en la calidad de la educación.

Anexo C-10 Inspiración Comfama



Inglés Comfama
Jornada Escolar Con

6.4. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Es un programa dónde se prestan servicios de promoción y fomento deportivo, con énfasis en los niños en edades tempranas, que permitan su crecimiento de manera integral, con intervenciones correctas a su motricidad y elementos básicos para la fase inicial de la práctica deportiva, teniendo a

las instituciones educativas como escenarios posibles para su intervención.

Brinda a los estudiantes desde el grado 1° a 9°, de las 24 instituciones de Itagüí, la oportunidad de participar en procesos de iniciación, formación, fomento, promoción y práctica de la cultura, el arte, el folclore, el deporte en todas sus manifestaciones, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar con el fin de brindar un desarrollo integral de la comunidad Itagueiseña

Anexo C-11 Proyecto centros de iniciación y formación deportiva ciudad de Itagüí



ANEXO C-11 PROYECTO CIFDI 20:

7. PROYECTOS COMUNITARIOS: PEDAGOGÍA FAMILIAR, SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y/O SOCIALES, OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OTROS

7.1. PROYECTOS INSTITUCIONALES – RESPONSABLES AÑO 2023

NOMBRE DEL PROYECTO (Desde la norma que lo reglamenta)	PROYECTO	RESPONSABLE AM	RESPONSABLE PM
Estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Constitución política de Colombia 1991; Ley 115/1994. Ley 1029/2006. Lineamientos Curriculares de Constitución Política y Democracia.	GOBIERNO ESCOLAR (DEMOCRACIA)	JEISSON BETANCUR ZAPATA	PATRICIA ELENA JARAMILLO
		OLGA LUCIA VILLA ORDOÑEZ	
Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos. Constitución Política de Colombia 1991; Ley 115/1994 Resolución 1600/ 1994	CIUDADANÍA y CIVILIDAD	DANIELA DE J. NARVAEZ SOTO	KAREN MARGARITA HERNANDEZ ACOSTA
		RUBIELA PATRICIA ZAMARRA CARMONA	MILDRED PATRICIA GRANADA RUIZ
		JUAN PABLO MOSQUERA AGUDELO	GLORIA EDID RUIZ VELÁSQUEZ
Protección del Ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. Constitución política de Colombia/1991; ley 115/1994; Decreto 1743/1994, Ley 1549/2012. Incluye el proyecto de atención y prevención de desastres (artículo 5, parágrafo 10 de la ley 115)	LAURA CRISTINA HERRERA CORRALES	EDUCACIÓN AMBIENTAL	KELLY JOHANA OCAMPO ALVAREZ
		MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	KARLA KATHERINE OSORIO VELEZ
		GESTIÓN RIESGOS	FRANCIA SALDARRIAGA QUIROZ
Educación Sexual y ciudadanía. Constitución Política de Colombia, Artículo 42. Derechos sexuales y reproductivos, Ley 115/94; Programa nacional para la educación sexual y construcción de ciudadanía 2008, Documento CONPES 147/2012 política pública y estrategia para la formación en temas de educación sexual, Declaración sobre ed. sexual para todos; Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo; Resolución 3353/ 1993. Política nacional de salud sexual y reproductiva	EDUCACIÓN SEXUAL	MARÍA DEL CARMEN CÓRDOBA SOSA	MARIA VICTORIA ROBAYO SANCHEZ
		ESTIVEN RODRIGUEZ PULGARIN	YERICA ELENA IMBETT BENITEZ
Prevención Integral a la Drogadicción (prevención de riesgos sicosociales): Decreto 1108 /1994; Decreto 120 /2010	PREVENCIÓN DROGADICCIÓN. Y ALCOHOLISMO.	ESTIVEN RODRIGUEZ PULGARIN	YERICA ELENA IMBETT BENITEZ



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Aprovechamiento del Tiempo Libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. Ley 115/ 1994; Ley 181/ 1995, Ley 1029/ 2006.	TIEMPO LIBRE	DORIS FARLEY CARDONA POSSO	GLORIA ELENA TAMAYO PEREZ
Servicio Social de los Estudiantes. Ley 115/1994, Decreto 1860/ 1994, Resolución 4210/ 1996 Requisito para graduarse.	SERVICIO SOCIAL	LUIS FERNANDO ÁLVAREZ PIEDRAHITA	N/A
PILEO Plan lector de escritura y oralidad	PILEO/PRENSA ESCUELA	LILYAM DEL CARMEN PAVA AGUILAR	OLGA MILENA SERNA CARO
			NATALIA QUINTO MARTINEZ
PLAN DIGITAL: transformaciones ambientales, educativas y creación de sueños y oportunidades de desarrollo a lo largo de la vida.	PLAN DIGITAL	INGRID JULIETH MARÍN MORENO	LEIDY MILENA SEPULVEDA VEGA
		DANIS DANIEL GALVIS JULIO	
Educación en Tránsito y Seguridad vial. Ley 769/2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre.	PROYECTO NO OPERATIVO, SE DA CUENTA DE ÉL EN LAS ÁREAS Y ESTÁNDARES ASOCIADOS.	N.A	GLORIA CECILIA RESTREPO
Cátedra de Estudios Afro colombianos Ley 70 / 1993, Decreto 1122/ 1998; Ley 1098 artículos 43 y 44; Circular Ministerial No. 23/ 2010.	PROYECTO NO OPERATIVO, SE DA CUENTA DE ÉL EN LAS ÁREAS Y ESTÁNDARES ASOCIADOS.	N.A	N.A
Fomento a la cultura del emprendimiento: Ley 1014/ 2006, Guía No. 39 cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos MEN.	PROYECTO NO OPERATIVO, SE DA CUENTA DE ÉL EN LAS ÁREAS Y ESTÁNDARES ASOCIADOS.	N.A	N.A
Cátedra escolar de teatro y artes escénicas. Ley 1170 / 2007	PROYECTO NO OPERATIVO, SE DA CUENTA DE ÉL EN LAS ÁREAS Y ESTÁNDARES ASOCIADOS.	N.A	N.A
“Asignatura Itagüí, creación de identidad región” Cátedra municipal, Ley 115/1994; Acuerdo Municipal del Concejo de Itagüí 005/2005, Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015	PROYECTO NO OPERATIVO, SE DA CUENTA DE ÉL EN LAS ÁREAS Y ESTÁNDARES ASOCIADOS.	N.A	N.A
Estudio de la Constitución y la Democracia. Constitución Política 1991/ artículo 41, Ley 107 / 1994(Sólo para estudiantes de 11°) Denominado por la institución como ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.	PROYECTO NO OPERATIVO, SE DA CUENTA DE ÉL EN LAS ÁREAS Y ESTÁNDARES ASOCIADOS.	N.A	N.A
	EMISORA ESCOLAR	DANIS DANIEL GALVIS JULIO	DANIEL ALEXANDER ARANGO RESTREPO
	LUCECITAS	CLAUDIA PATRICIA PINEDA AGUIRRE	CLAUDIA MILENA SANCHEZ
	CLIMA ORGANIZACIONAL	PETER ALEXANDER ANDRADE MOSQUERA	LEIDY MILENA SEPULVEDA VEGA
		CLAUDIA JIMENA RAMÍREZ OCHOA	
	ESCUELA DE PADRES	JUAN CARLOS GALLEGO	LUZ ELENA VILLEGAS ACEVEDO
			JHON JAIRO GARCIA MESA
	RESTAURANTE ESCOLAR	DIANA RESTREPO FERNÁNDEZ	SANDRA CRISTINA NARANJO JARAMILLO YERLYNE MARTINEZ
	ESCUELA SALUDABLE	ÉRICA DEL PILAR DÍAZ ARIAS	GLORIA ELENA TAMAYO PEREZ
ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y VOCACIONAL	INGRID JULIETH MARÍN MORENO	N.A	
No presenta proyecto teórico	HISTORIAL Y ACTAS	MARÍA IRENE OROZCO RUIZ	CLAUDIA MILENA SANCHEZ OSSA
PEDAGOGÍA DE LA DIVERSIDAD	INCLUSION	PETER ALEXANDER ANDRADE MOSQUERA	AURA MARIA MONROY CORREDOR
		CLAUDIA PATRICIA PINEDA AGUIRRE	



7.2 PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN RIESGOS PSICOSOCIALES

La prevención de riesgos es un campo del conocimiento que trabaja hacia la consolidación de programas de seguridad escolar hacia el entorno de riesgos físicos y psicosociales que pretenden mantener y dar seguridad a toda la comunidad en lo referente a los trabajos desarrollados en la escuela y el medio circundante, proyectando la comunidad hacia la excelencia social educativa y pedagógica.

La Institución Educativa Marceliana Saldarriaga cuenta con diferentes proyectos y actividades que previenen los riesgos psicosociales, ellos son:

7.2.1. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE-

Presta servicio de Complemento Escolar para la totalidad de estudiantes de preescolar y primaria; se contribuye con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento

7.2.2. COMITÉ DE INCLUSIÓN

Cuya función primordial es velar por el cumplimiento cabal de la política de inclusión dentro de la institución, garantizando la apertura hacia la diversidad y la sana convivencia basada en la aceptación, respeto y especialmente valoración por las diferencias y la preservación de los derechos fundamentales, especialmente de los estudiantes que se encuentren en condición de vulnerabilidad. En este marco surge el Proyecto Semillero de Líderes Embajadores del Buen Vivir que inician su formación como líderes y se proyectan a la comunidad a través de mensajes de vida, amor y paz.

7.2.3. SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

La orientación escolar es concebida desde el apoyo/ asesoría/ acompañamiento, tanto a los estudiantes como a sus familias, al igual que a los docentes y la comunidad educativa en general con la finalidad de buscar soluciones conjuntas a situaciones que se presentan durante el proceso de educación y formación de los estudiantes, afectando su normal desarrollo.

El campo de desempeño del Servicio de Orientación Escolar se ubica en todos los componentes de la Ruta de Atención Integral (RAI).

7.2.4. PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Este proyecto está dividido en tres:

-Prevención y atención de desastres:

Desarrolla actividades en pro de motivar a la comunidad educativa hacia la creación de hábitos y ambientes saludables que eviten la aparición de accidentes y favorezca la adopción de estilos de vida saludables tendientes a prevenir accidentes tanto en la escuela, la calle y el hogar.

-Educación ambiental: Concientiza a la comunidad educativa sobre el cuidado del medio ambiente.

-Manejo de residuos sólidos:

Permite realizar un manejo adecuado de la basura, fomentar una conciencia ecológica en la población estudiantil, prevenir la contaminación del medio ambiente, así como disminuir el impacto ambiental a largo plazo

7.2.5. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

El proyecto Servicio Social Estudiantil es un componente curricular, que hace parte de la formación integral de los estudiantes que cursan el ciclo de educación Media y la educación para adultos, en sus diferentes modalidades y es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 97

de la Ley 115 de 1994.

7.2.6. SALUD Y PREVENCIÓN

Tiene como objetivo educar a la comunidad en general para que cuide su salud y empiece desde joven a cultivar hábitos de vida saludable, por medio de campañas de prevención en salud tales como vacunación, prevención del dengue, buenos hábitos alimenticios etc.

7.2.7. PREVENCIÓN EN DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO

Orienta las prácticas educativas hacia una prevención del consumo problemático de drogas legales e ilegales en todas las modalidades por ello se desarrollan actividades en pro de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

7.2.8. EDUCACIÓN EN MEDIO AMBIENTE

Desarrolla una conciencia ecológica y de limpieza en la institución y la comunidad para el uso responsable de los recursos naturales en solidaridad con las generaciones actuales y futuras.

7.2.9. ESCUELA DE PADRES

Estructurada a la luz de la Ley 1404 de 2010, entre otros fundamentos legales, busca implementar estrategias para capacitar al núcleo familiar, con el fin de favorecerlo en el objetivo de alcanzar la eficiencia en su misión formadora, disminuyendo la vulnerabilidad y aumentando su generatividad para fortalecer la capacidad de afrontamiento de las situaciones críticas que se presentan durante la etapa escolar y educativa. Se consolida como eje articulador de los procesos escolares y los proyectos pedagógicos, siendo estos un insumo para el trabajo en el fortalecimiento de este proyecto, que a su vez fortalece los aprendizajes de los estudiantes, ya que, para lograr una educación con calidad, es fundamental fortalecer el rol de los padres de familia como formadores y participantes activos del proceso educativo- formativo de sus hijos.

7.2.10. EDUCACIÓN SEXUAL

Pretende promover en cada uno de los estudiantes la formación de actitudes y valores que propendan por la valoración de la sexualidad, a la igualdad de género, a la autonomía a la responsabilidad y solidaridad.

7.2.11. TIEMPO LIBRE

Procura orientar a los estudiantes y comunidad en general en el fortalecimiento de los valores y la autoestima, proporcionando salud mental y física, el valor de una vida íntima fortaleciendo la construcción personal y social.

7.2.12. ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La orientación vocacional y profesional como proyecto institucional se encuentra articulado al Programa Proyecto de Vida, que enfatiza en los últimos grados en la preparación de los estudiantes para la proyección social, orientando sobre la decisión de dar continuidad a estudios superiores y/o la inserción laboral, como proceso posterior a la graduación.

7.2.13. CRONOGRAMA PROGRAMA RIESGOS PSICOSOCIALES – AÑO 2023

Anexo C-12 infografía Riesgos Psicosociales



ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION PROYECTOS INSTITUCIONALES		
PROYECTO	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN
SEMILLERO DE LIDERES EMBAJADORES	<p>formación o fortalecimiento en el perfil de liderazgo, a medida que se forman a través de capacitaciones, se proyectan en la comunidad educativa a través de mensajes de vida, amor y paz, buscando hacer del sueño de inclusión, una realidad. Esto les permite el fogueo frente al público y el afianzamiento en la seguridad en sí mismos.</p> <p>Nuestro lema es: <i>“LLEVANDO MENSAJES DE VIDA, AMOR Y PAZ, NOS FORMAREMOS COMO LÍDERES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”.</i></p>	<p>*trabajo de formación y preparación para la visita en las aulas, llevando mensajes sobre la escucha y expresión.</p> <p>*trabajo de formación y preparación actividad en encuentro comunitario, sobre ciudad inclusiva</p>
DEMOCRACIA	<p>*Publicación artículo sobre “La Democracia en la Escuela; El impacto institucional sobre los procesos de Liderazgo”.</p> <p>*Desarrollan micro currículo sobregobierno escolar.</p> <p>*Promueve y desarrolla las campañas a personería-contraloría estudiantil y representantes de grupo.</p> <p>*Promueve y desarrolla debate entre candidatos a personería y contraloría escolar.</p> <p>*Planeación y desarrollo de la jornada electoral.</p> <p>*Gestión de actividades de capacitación para la escuela de Lideres.</p> <p>*Escuela de Lideres apoya las actividades institucionales.</p>	<p>*Acompañamiento de Grupo de mediadores a los embajadores en la difusión de mensajes de vida, amor y paz en la comunidad educativa.</p> <p>*Talleres de mediadores de relaciones entre pares.</p> <p>*Los mediadores Lideran sesiones de mediación previniendo la agudización de conflictos entre los estudiantes.</p>
	<p>*Se planea y aplica encuesta a los estudiantes con la finalidad de generar conciencia y tener información acerca de la situación de consumo actual entre los estudiantes.</p>	<p>*Trabajo pedagógico con estudiantes involucrados en situaciones relacionadas con consumo de sustancias psicoactivas</p> <p>*Remisión a ZOE</p>



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

<p>PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO</p>	<p>*Charla de sensibilización con los docentes acerca de las adicciones y su manejo en la escuela, liderada por secretaria de Familia.</p> <p>*En articulación con escuela saludable se realiza campaña en toda la institución sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, liderada por Universidad San Martín.</p> <p>*Acompañamiento de ZOE en los grados 3° a 11°</p>	
<p>ESCUELA DE PADRES</p>	<p>*Escuela de Padres Presencial: "La autonomía en niños, niñas y adolescentes; Sexualidad sin tapujos".</p> <p>*Escuela de Padres presencial sobre disciplina positiva para los grados preescolar, primero, segundo, tercero, sexto y séptimo.</p> <p>*Publicaciones en boletín Lucecitas sobre temas de interés a los padres de familia.</p>	<p>*Escuela de Padres sobre Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>*Prevención de la Violencia Intrafamiliar.</p> <p>*Actitudes ante el suicidio.</p> <p>*Asertividad: expresión libre y segura.</p> <p>*Comunicación e integración familiar.</p>
<p>ESCUELA SALUDABLE</p>	<p>organizar convenios para poder establecer las alianzas y buscar actividades que retroalimentan a los proyectos como Sexualidad, Riesgos y Escuela Saludable.</p>	<p>* Capacitaciones loncheras saludables y trastornos alimenticios.</p> <p>*Feria "enchúfate con la vida, conéctate con tus emociones"</p> <p>*Feria del autocuidado</p>
<p>EDUCACIÓN SEXUAL Y CIUDADANÍA</p>	<p>*Capacitaciones a estudiantes y docentes por parte de la secretaria de Salud</p> <p>*Festival de la salud, con apoyo de secretaria de Salud y las líderes: María Victoria Robayo y María del Carmen Córdoba</p> <p>*Artículo sobre educación sexual para el boletín Lucecitas</p>	<p>Capacitación en Disciplina Positiva para Docentes y padres de familia.</p>



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

RIESGOS PSICOSOCIALES	<p>*Se organiza a partir de las diferentes actividades planeadas y desarrolladas por los proyectos institucionales.</p> <p>*Se diseña y socializa infografía acerca de los riesgos psicosociales.</p>	<p>*Se organiza a partir de las diferentes actividades planeadas y desarrolladas por los proyectos institucionales.</p>
------------------------------	---	---

7.3. HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE APOYO

7.3.1. BIBLIOTECA

Responsable: Bibliotecario(a)

Características

- La biblioteca presta el servicio de circulación y préstamo de material bibliográfico a estudiantes, padres de familia, directivos docentes, docentes y personal administrativo de la institución.
- Al inicio del año se da a conocer a la Comunidad Educativa los servicios que se prestan desde la biblioteca.
- En la biblioteca se desarrollan actividades como la hora de lectura, juegos de mesa, préstamo de material bibliográfico, acompañamiento en la consulta bibliográfica, entre otros.
- El reglamento se fija en un lugar visible y es de obligatorio cumplimiento
- El horario de atención a la comunidad educativa es de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
- Los libros se encuentran clasificados por área.
- La biblioteca de la institución es de carácter social, cultural, educativa, y formativa de acuerdo a las necesidades contempladas en el PEI.
- Para el préstamo de material bibliográfico, se cuenta con el formato de Control de Préstamo de Material Bibliográfico.
- Diariamente se llevará el control estadístico de uso de la biblioteca.
- Se debe contar con un inventario actualizado del material bibliográfico disponible.

Controles

- Darle a conocer a los estudiantes y docentes el material bibliográfico actualizado.
- Verificar el uso frecuente de la biblioteca por las y los estudiantes, directivos docentes y padres de familia.
- Verificar el cumplimiento del horario establecido para la prestación del servicio.
- Controlar que si se cumpla el reglamento fijado en la biblioteca.
- Verificar el uso y manejo adecuado de los libros.
- La atención y amabilidad de la bibliotecaria durante la prestación de servicio.
- Organización y clasificación del material bibliográfico para facilitar el acceso a la información.
- Verificación del control de préstamo de material bibliográfico y registro del uso de la biblioteca, desde los formatos establecidos.
- Cumplimiento de actividades programadas en el Plan de Procesos